



GOBIERNO DE ARCHIPIELAGOS DE CANARIAS
 DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA DE OBRAS PUBLICAS
 044961 11 OCT 02
VISADO

Diligencia. Para hacer constar que el presente proyecto ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo de 13 SEPT 2002 de 06 NOV 2002 La Laguna, a Secretaria por Sustitucion
Sagredo
 Rfo: Seguridad del Castillo Perez



CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE COSTAS EN EL ART. 27.25 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 LC.
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 LC.
 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44.6
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE COSTAS EN EL ART. 27.25 DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA LC.
 LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN O CONCESION PREVISTA EN LA LC.

SUP. PLAN PARCIAL = 69.580 m2
 LIMITE DEL PLAN PARCIAL

		P. CRUZ-AUÑÓN 	
URBANO ARQUITECTURA	C/ EMILIO CALZADILLA, 10, 1º D. Tfno: 24 23 05. Fax: 29 12 21		
TENERIFE JULIO 2002	PROYECTO PLAN PARCIAL LAGUNAMAR, SITIO EN AR-14 BAJAMAR 2, BAJAMAR TNO. MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA	PROPIEDAD CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.	ANULADO POR: 2
REF. ESC. 1:1.000	INFORMACION		
TOPOGRAFICO			